



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 20
DE JULIO DE 2009.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Àngel M. Hernando Domingo

D. Àngel Ribés Bellés

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. Laura Alcalá Collado

D. José Ovidio Ibàñez Radiu

D^a Ana Belén Edo Gil

D. Juan José Barreda Fernando

NO ASISTE

D. José Izquierdo Moreno

SECRETARIO:

D. Joaquín Valls Calero.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8³⁰ h. del día 20 de julio de 2009, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Joaquín Valls Calero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Ajuntament
de
Benlloch

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Vista el acta de fecha 30 de junio de 2009, la misma es aprobada por mayoría de los presentes, absteniéndose los tres Concejales del grupo del Partido Popular.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 OBRA COMEDOR ESCOLAR (PLAN E)

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR, INCLUIDAS EN EL PLAN E” por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, por importe de 170.122,41 euros y 27.219,59 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 de fecha 8 de julio de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR, INCLUIDAS EN EL PLAN E” redactada por el Director de la Obra D. Jaime Gimeno Conde por importe de 46.765,02 €, quedando pendiente de certificar 150.576,98 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 32 presentada por la mercantil SEGALLA SLU, en fecha 29 de junio de 2009, por importe de 46.765,02 €, debiendo abonarse con cargo a la partida 4.60109 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2009.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

Debiendo remitir al Director Territorial de Empleo y Trabajo de Castellon la aprobación por el Pleno de la Corporación de dos días de fiesta local para el año 2010 que no pueden coincidir con ninguna de las fiestas de carácter retribuido y no recuperable, fijadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana para el años 2010.

Visto el calendario Laboral para el año 2010, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Formular como propuesta de FIESTAS LOCALES para el año 2010 del Municipio de Benlloch, los días 8 de marzo y 7 de diciembre.

SEGUNDO,- Notificar a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo dependiente de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo esta propuesta.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 101 de 25 de abril de 2009 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, esta Entidad tiene obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008/o ambos] y por lo tanto tiene la posibilidad de financiar su importe con endeudamiento bancario.

Visto el plan de saneamiento redactado por la esta Secretaria-Intervención municipal en fecha 10 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril.

Visto sendos informes de la Secretaria-Intervención, emitido en fecha 13 de julio, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para concertar la operación, y sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, y la viabilidad razonada del plan de saneamiento, emitido en sentido favorable.

Visto que se solicitaron ofertas a las entidades financieras de la localidad para la presentación de las mismas.

Vista la propuesta de Alcaldía, la misma es aprobada por mayoría de los presentes, absteniéndose los tres Concejales del grupo del Partido Popular, con el siguiente tenor literal:

ÚNICO. Aprobar el plan de saneamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO DERIVADA DEL PLAN DE SANEAMIENTO.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 101 de 25 de abril de 2009 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, esta Entidad tiene obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008/o ambos] y por lo tanto tiene la posibilidad de financiar su importe con endeudamiento bancario.

Visto el plan de saneamiento redactado por la esta Secretaria-Intervención municipal en fecha 10 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril.

Visto sendos informes de la Secretaria-Intervención, emitido en fecha 13 de julio, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para concertar la operación, y sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, y la viabilidad razonada del plan de saneamiento, emitido en sentido favorable.

Visto que se solicitaron ofertas a las entidades financieras de la localidad para la presentación de las mismas.

Vista la propuesta de Alcaldía, la misma es aprobada por mayoría de los presentes, absteniéndose los tres Concejales del grupo del Partido Popular, con el siguiente tenor literal:



Ajuntament
de
Benlloch

ASUNTO: PLENO EXTRAORDINARIO
EXPT: 212/09

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de endeudamiento tramitada conforme al Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, para financiar el importe de 55.512,44 euros correspondientes al importe de las obligaciones vencidas y exigibles que quedaron pendientes de aplicar al presupuesto, en las siguientes condiciones:

- Importe a financiar: 55.512,44 euros
- Comisiones: Ninguna
- Plazo: 6 años.
- Tipo de referencia: EURIBOR TRIMESTRAL+ diferencial
- Revisión: trimestral.
- Plazos de pago: cuotas trimestrales, (amortización más intereses).
- Intervención de la operación ante fedatario Público Municipal.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a las entidades financieras que no han resultado adjudicatarias.

TERCERO. Notificar a la entidad financiera BANCO DE CRÉDITO LOCAL, que ha resultado adjudicataria de la operación, el presente Acuerdo.

CUARTO. Comunicar, en el plazo máximo de un mes desde la concertación de la operación, al Ministerio de Economía y Hacienda, las características financieras concertadas acompañadas de un resumen del plan de saneamiento.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2008.

Se cuenta de la Liquidación del ejercicio 2008 a todos los Concejales presentes, quienes se dan por enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 138/09 DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE FACTURAS.

Se cuenta de las facturas abonadas por el Decreto de Alcaldía 138/09 a todos los Concejales presentes, quienes se dan por enterados.

No obstante, interviene D. José Vicente Guimerá Vallés replicando que no está conforme con el pago de las facturas, por los motivos aducidos en otros plenos.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ajuntament
de
Benlloch

ASUNTO: PLENO EXTRAORDINARIO
EXPT: 212/09

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 20 de julio de 2009
Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 20 de julio de 2009
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil



Ajuntament
de
Benlloch

ASUNTO: PLENO EXTRAORDINARIO
EXPT: 212/09

**DIRECCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN
LOCAL**

Área de Administración Local
C/ Historiador Chavas. 2
46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 20 de julio de 2009
Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 20 de julio de 2009

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil